

INFO. COMISIÓN DE CONVENIO ORDINARIA

MODIFICACIÓN DE RPT

Reunión celebrada de manera presencial y telemática el 21 de enero de 2025.

Esta reunión se convoca para ratificar lo debatido en Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo celebrada el 19 de diciembre de 2024. Se debatió en dicha Subcomisión ya que la modificación afecta a más de una Consejería.

En ambos casos las modificaciones derivan del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crean las Consejerías de Turismo y Acción Exterior y de Cultura y Deporte, extinguiendo la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Aunque se trata de dos modificaciones se publicarán en un solo Decreto.

1.- Modificación de RPT de reparto de puestos de trabajo entre las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y Cultura y Deporte (Expte. 427/24)

La Administración afirma que se ha basado en los siguientes criterios:

- Funcionalidad.
- Voluntariedad.
- Fijeza.
- Antigüedad.

La distribución respecto a personal laboral sería la siguiente:

PERSONAL LABORAL				
		PUESTO	EFFECTIVOS PERSONAL LABORAL CTAE	EFFECTIVOS PERSONAL LABORAL CCD
SEC. CONSEJERO	L	PERSONAL LABORAL	0	0
VICECONSEJERÍA	L	PERSONAL LABORAL	0	0
SGT	L	CONDUCTORES (4 PLAZAS CONDUCTORES L ANTIGOS)	5	6
	L	LIMPIADORES/AS	1	2
	L	PEONES	0	2
	L	ORDENANZAS	5	12
	L	OF. 2º OFICIOS	1	2
	L	TELEFONISTAS	0	1
	L	OPERADOR ORDENADOR	0	1
		TOTALES	12	26
TOTAL LABORALES			12	26

Se accede a petición sindical de aumento de personal de mantenimiento. Se incrementa en dos peones.

CCOO agradece que se haya tenido en cuenta la petición sindical y se aprueba la modificación.

2.- Modificación de RPT de reparto de puestos de trabajo entre las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Expte. 515/24)

Con motivo de la reestructuración se propone adscribir a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior los siguientes puestos de trabajo de personal laboral:

Ordenanza:

-Códigos 5276320, 5276820 y 5276320.

Conductor (Acuerdo Consejo Gobierno)

-Código, 1652020.

Encargado de Mantenimiento:

-Códigos 1557220 y 1557120.

Se aprueba la modificación.